Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **5 de noviembre del 2026**

VISTO el Expediente AIF-E-100429-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alojamiento y racionamiento para artistas invitados a la edición XXIX de la Feria Provincial del Libro, que forma parte de la planificación de la Secretaría de Cultura dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 38/2026 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 06/26 - RAF 651.

Que mediante Nota obrante a documento 64, el área requirente recomendó desestimar la oferta presentada por la firma "HOTELES DEL FIN DEL MUNDO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71126249-7, en la totalidad de los renglones, por no ajustarse a las bases y condiciones de dicha contratación, y preadjudicar la contratación mencionada, a favor de las firmas "C Y D INVERSORA S.R.L." C.U.I.T. N° 30-70865251-9 en el renglón N° 1, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 1.565.500,00); y "GRANDE S.A." C.U.I.T. N° 30-70923507-5 en los renglones N° 2, N° 3 y N° 4, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 1.184.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que mediante Informe U.A.I. N° 210/26, obrante a orden 83, la Unidad de Auditoría Interna requiere desestimar la oferta presentada por la firma "FER S.A." C.U.I.T. N° 33-71213140-9, en la totalidad de los renglones, por no ajustarse a las bases y condiciones de la contratación mencionada.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 06/26 - RAF 651.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, su modificatorio N° 565/2023 y N° 32/2026; Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/2024, su modificatoria N° 306/2024, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 209/2026 y N° 56/2025.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/26 - RAF 651, referente a la contratación del servicio de alojamiento y racionamiento para artistas invitados a la edición XXIX de la Feria Provincial del Libro, que forma parte de la planificación de la Secretaría de Cultura dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de las firmas "C Y D INVERSORA S.R.L." C.U.I.T. N° 30-70865251-9 en el renglón N° 1, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 1.565.500,00); y "GRANDE S.A." C.U.I.T. N° 30-70923507-5 en los renglones N° 2, N° 3 y N° 4, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 1.184.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas "HOTELES DEL FIN DEL MUNDO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71126249-7 y "FER S.A.", C.U.I.T. N° 33-71213140-9, en la totalidad de los renglones, por no ajustarse a las bases y condiciones para la Contratación Directa Nº 06/2026 – RAF 651.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 006AIF - U.G.C. AIF006, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. - A.I.T.F. N° **0029** /2026.-

| A.I.F. |
|---|
| M.F.B. |
| G.C. |
| |

RODRIGUEZ GOMEZ Aureliano

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ GOMEZ Aureliano

# CONSTANCIA DE FIRMAS DIGITALES

Generado: 05/11/2026, 04:20 p. m.
Total de firmas encontradas: 1

| # | Firmante | Cargo | Fecha |
|---|---|---|---|
| 1 | RODRIGUEZ GOMEZ Aureliano | SECRETARIO | 05/11/2026 16:13:18 |
| | Emisor: Autoridad Certificante de Firma Digital | | |